CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 328

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.079.----------

Asunción, 17 de octubre de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 225, de fecha 23 de julio de 2018 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/18, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1362/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 y el **Dictamen UOC N° 227/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 225, de fecha 23 de julio de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial amplió el PAC, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **Contratación Directa PAC N° 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.079,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/18, de fecha 27 de setiembre de 2018, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Al mismo tiempo menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.079,*** *cuanto sigue:*----------

a) ***Adjudicar*** *a la oferta presentada por el oferente* ***LA DIVINA*** *de* ***José Llano Medina*** *por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, por un monto máximo G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y monto mínimo G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), conforme a los precios unitarios detallados en su oferta y por un periodo de 24 (veinticuatro) meses...".*----------

El Dictamen UOC N° 227/18, de fecha 3 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/18.----------

La confirmación de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1362/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 328..
(Continuación)
Asunción, 17 de octubre de 2018.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1043, del 11 de febrero de 2016, que resuelve aprobar el Reglamento del Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme el **ICEO N° 76/18**, de fecha 27 de setiembre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Contratación Directa PAC N° 56/2018 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.079,** a la firma **LA DIVINA FLOR** de **José Llano Medina,** por un monto mínimo de **₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** y un monto máximo de **₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

2/3

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. José R. Torres K.
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.328.....

(Continuación)

Asunción, 17 de octubre de 2018.-

...//...

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	90151802-042	CORONA FÚNEBRE MEDIANA	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
2	90151802-042	CORONA FÚNEBRE GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
3	90151802-042	CRUZ FÚNEBRE MEDIANA	Unidad	UNIDAD	1	385.000	385.000
4	90151802-042	CRUZ FÚNEBRE GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	455.000	455.000
5	90151802-042	CENTRO DE MESA PARA EVENTOS	Unidad	UNIDAD	1	266.000	266.000
6	90151802-042	RAMO DE FLORES MEDIANO	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
7	90151802-042	RAMO DE FLORES GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
8	90151802-042	CANASTA DE FLORES MEDIANA	Unidad	UNIDAD	1	378.000	378.000
9	90151802-042	CANASTA DE FLORES GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	595.000	595.000
10	90151802-042	JARRÓN DE FLORES MEDIANO	Unidad	UNIDAD	1	315.000	315.000
11	90151802-042	JARRONES DE FLORES GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	665.000	665.000
12	90151802-042	ARREGLO FLORAL EN FORMA DE ISLA	Metros cuadrados	UNIDAD	1	750.000	750.000
13	90151802-042	ARREGLO FLORAL PARA ESCRITORIO	Unidad	UNIDAD	1	336.000	336.000
14	90151802-042	JARDINES DE FOLLAJES SURTIDOS	Metro lineal	EVENTO	1	550.000	550.000
15	90151802-042	ROSA CERRADA	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
16	90151802-042	GUÍA DE FLORES	Metro lineal	EVENTO	1	350.000	350.000
PRECIO UNITARIO TOTAL							7.420.000

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. José R. Torres K.
Presidente